



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Rural

Dirección General de Política  
Agraria Comunitaria

Ctra. de Burgos, Km. 6  
Finca La Grajera  
26071 Logroño, La Rioja.  
Teléfono: 941 291 100  
Fax: 941 291 723

Servicio de Ganadería

**INICIATIVAS BIOENERGÉTICAS,  
S.L.  
Gran Vía, 9  
26002 - LOGROÑO  
(La Rioja)**

Referencia: SPM/prp

Fecha: 07/05/2009

Asunto: Rdo. Resolución e Informe sobre inclusión en registro de establecimiento de piensos.

Adjunto le remito Resolución firmada por el Sr. Director General de Política Agraria Comunitaria en la que se le comunica la inclusión de su establecimiento dentro del Registro a que se refiere el Reglamento 183/2005 sobre higiene de los piensos e Informe realizado por el Coordinador de Alimentación Animal del Servicio de Ganadería.

Logroño, 07 de mayo de 2009

**Gobierno  
de La Rioja**  
Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Rural

**Salvador Porres Montoya**  
Responsable de Programa

**Gobierno de La Rioja**  
Oficina Auxiliar de Registro  
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
Laboratorios Agroalimentarios y Ganadería

Fecha: 07 MAYO 2009

Hora: 8:46

Número: S-94574



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Rural

Dirección General de Política  
Agraria Comunitaria

Ctra. de Burgos, Km. 6  
Finca La Grajera  
26071 Logroño. La Rioja.  
Teléfono: 941 291 100  
Fax: 941 291 723

Servicio de Ganadería

## RESOLUCION

**Primero.** Vista la notificación-solicitud conforme al Reglamento (CE)nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, presentada por **D José Félix Revuelta Segura** en representación de **Iniciativas Bioenergéticas SL con CIF B-26397323**

**Segundo.** Vista la documentación presentada por **D José Félix Revuelta Segura**

**Tercero.** Visto el informe emitido por el Coordinador de Alimentación Animal.

**Cuarto.** De acuerdo a la legislación vigente en materia de alimentación animal

Esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria,

## RESUELVE

La inscripción de **D Iniciativas Bioenergéticas SL con CIF B-26397323**, en el Registro General de Establecimientos en el Sector de la Alimentación Animal en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con los siguientes datos:

Nº de registro/ Nº de autorización	Código de Actividad
ESP 26 036 499	F

**AUTORIZÁNDOLE** a realizar la actividad que a continuación se detalla :

**Fabricación de materias primas : Glicerina procedente de aceites vegetales en plantas de biodiesel**

Asimismo, dicha autorización se retirará si en el curso de una inspección o toma de muestras por parte de la autoridad competente, o en otro tipo de actuación, se comprobara el incumplimiento de las condiciones por las cuales se ha otorgado dicha autorización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de **UN MES** desde que fuera notificado, en virtud de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 4 de mayo de 2009



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Rural

**Igor Fonseca Santaolalla**  
Director General de Política Agraria Comunitaria



**D. SALVADOR PORRES MONTOYA**, Veterinario Oficial del Servicio de Ganadería y Coordinador de Alimentación Animal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de la Comunidad Autónoma de La Rioja

## INFORMA

1) Las bases de derecho que regulan el ámbito del registro de establecimientos relacionados con la alimentación animal son, fundamentalmente, :

**Primero-** El artículo 4 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005 enumera unas obligaciones generales que deben cumplir los explotadores de empresas de piensos.

**Segundo-** El artículo 5 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005 establece las obligaciones específicas fuera del ámbito de la producción primaria de piensos.

**Tercero-** El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos establece la obligación de los explotadores de empresas de piensos a notificar a la autoridad competente todos los establecimientos bajo su control que intervengan en cualquiera de las etapas de producción, transformación, almacenamiento, transporte o distribución de piensos, con vistas a su inscripción en un registro.

**Cuarto-** El artículo 11 del Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, determina que para poder ejercer sus actividades profesionales, los explotadores de empresas de piensos deberán estar inscritos en un registro, tal y como se establece en el artículo 9.

**Quinto-** El artículo 4 del Real Decreto 821/2008, de 16 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de los piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal, contempla la creación del Registro General de establecimientos en el sector de la alimentación animal.

2) **D. José Félix Revuelta Segura**, con DNI/NIF 16.513.444-L, en calidad de titular/representante del establecimiento **Iniciativas Bioenergéticas SL** con CIF B-26397323 del municipio de Calahorra, presenta una solicitud-notificación referente al Reglamento (CE) nº 183/2005, del Parlamento y del Consejo, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

3) Examinada la documentación aportada con la solicitud y verificando el cumplimiento de las condiciones aplicables a la misma,



**Gobierno  
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Rural

Dirección General de Política  
Agraria Comunitaria

Ctra. de Burgos, Km. 6  
Finca La Grajera  
26071 Logroño. La Rioja.  
Teléfono: 941 291 100  
Fax: 941 291 723

Servicio de Ganadería

Informo **FAVORABLEMENTE** la solicitud presentada por **D. José Félix Revuelta Segura**, en representación de, **Iniciativas Bioenergéticas SL** con CIF **B-26397323** y se propone a su inscripción en el Registro General de Establecimientos en el Sector de la Alimentación Animal con los siguientes datos:

Nº de registro/ Nº de autorización	Código de Actividad
ESP 26 036 499	F

autorizándole a realizar la actividad que a continuación se detalla:

**Fabricación de materias primas : Glicerina procedente de aceites vegetales en plantas de biodiesel**

Logroño, a 4 de mayo de 2009



**Gobierno  
de La Rioja**  
Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Rural

**Fdo. Salvador Porres Montoya**  
Responsable de Programa  
Servicio de Ganadería